

Boletín Oficial de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

NUM. 8101

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y resoluciones que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su importante salud.
(Gacetas 21 al 23 de Noviembre)

Núm. 3335

Gobierno Civil

SUBSISTENCIAS

Llegadas el día 24 del actual en el vapor Rey Jaime II procedente de Valencia.
Harina 50.000 Kgs.
Arroz 26.769
Vino y moscatel 15.765
Arroz y harina 4.300
Llegadas el día 25 del mismo en el vapor Bellver procedente de Barcelona.
Papas para sopa 2.500 Kgs.
Palma 26 de Noviembre de 1918.

El Gobernador Presidente,
Ubaldo de Rivas

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Lamentable derivación y consecuencia de la epidemia gripal que ha invadido la casi totalidad de la península en los pasados días, ha sido el gran número de facultativos que, víctimas celosas del cumplimiento de su deber, rindieron tributo a la muerte, combatiendo la epidemia.

Y ante el triste espectáculo que se adivina en hogares de estos mártires de la Ciencia, faltos aquéllos hoy de toda protección y amparo, y privados del auxilio económico que los desaparecidos aportaban con su trabajo profesional, deber es del Gobierno de S. M. acudir a remediar en la medida de sus facultades tal estado de cosas, procurando dar cuantas facilidades sean admisibles en el terreno legal para que el derecho a pensión del Estado que la Ley de 11 de Julio de 1912 reconoce a las viudas y huérfanos de facultativos fallecidos a consecuencia de los servicios extraordinarios prestados contra la epidemia declarada oficialmente, sea hecho efectivo dentro del plazo más preteritorio posible.

A este fin, y con objeto de evitar perjuicios dilaciones en la tramitación de los expedientes de pensión que se in-

coen motivadas en la mayor parte de los casos por no ser instruidos aquéllos con todos los requisitos y comprobantes que exigen los artículos 7.º, 8.º y 9.º del Reglamento de 5 de Enero de 1915, dictado para la aplicación de la Ley antes citada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que por ese Gobierno Civil se exija siempre antes de remitir a este Ministerio los expedientes de que viene haciendo mención, la unión a los mismos de los documentos y antecedentes que a continuación se expresan:

- A) Instancia al Ministro de la Gobernación solicitando la pensión.
- B) Acreditar el fallecimiento de quien la causa,
- C) Certificación, expedida por dos Médicos, haciendo constar que la defunción ha sobrevenido por servicios prestados durante la epidemia, por contagio ó por algún otro concepto que con la epidemia se relacione.
- D) Acreditar que el causante pertenecía a la Beneficencia municipal, provincial ó general, ó que realizó los servicios en virtud de comisión directa del Gobernador ó del Ministro de la Gobernación.

E) Justificar que la epidemia había sido reconocida y declarada oficialmente. Este extremo se probará con un ejemplar de la Gaceta de Madrid, BOLETIN OFICIAL de la provincia ó certificación del acuerdo de la Junta de Sanidad en que dicha declaración se haya hecho.

F) Justificar que el fallecido ha realizado servicios extraordinarios para extinguir ó aminorar la epidemia. El carácter de estos servicios se probará con los informes de la Alcaldía y Junta local de Sanidad y declaración de cinco testigos por lo menos.

G) Partida de matrimonio, legalizada.

H) Partidas de nacimiento de los hijos con derecho a pensión. (Los hijos varones tienen derecho hasta los veinte años, y las hembras hasta que se casen ó entren en religión.)

2.º Que por V. S. se den las órdenes oportunas para que por las Alcaldías de donde los expedientes procedan, por las Secretarías de ese Gobierno Civil y Junta provincial de Sanidad, presten toda clase de facilidades para la pronta instrucción y tramitación de los expedientes de referencia.

3.º Que una vez consten en el expediente los documentos indicados, se emita por V. S., oyendo previamente a la Junta provincial de Sanidad, el informe que determina el artículo 7.º del mencionado Reglamento, remitiendo siempre el expediente a este Ministerio dentro del plazo de treinta días que en el mismo precepto legal se fija.

4.º Que por ese Gobierno se dé la debida publicidad a esta disposición, haciendo saber, para conocimiento de los interesados, que, según preceptua el artículo 7.º del Reglamento, los expedien-

tes solicitando pensión deberán ser promovidos dentro del plazo de seis meses siguientes al fallecimiento del causante, y que transcurrido este plazo sin haber sido iniciados perderán todo derecho a ulteriores reclamaciones.

De Real orden lo digo a V. S. para exacto cumplimiento de cuanto se dispone. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1918.

SILVELA.

Señor Gobernador civil de...
(Gaceta 22 de Noviembre)

MINISTERIO de LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

MINISTERIO de LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.—Llorito (Baleares), Cartero, con 250'00 pesetas Ocho, Jaime Gelabert Martorell.

CAPITANIA GENERAL de BALEARES

Ayuntamiento de Sóller (Baleares), Administrador y recaudador por vía voluntaria y de apremio de todos los arbitrios municipales, con 894'00 pesetas, desierto.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Diciembre.

Madrid, 18 de Noviembre de 1918.—E. Subsecretario, Juan Picasso.

(Gaceta 20 de Noviembre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Literatura, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de 30 de Septiembre último.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan

que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de Noviembre de 1918.—El Subsecretario, B. Argente.

Dirección General de Primera Enseñanza

Por fallecimiento del titular que la desempeñada ha quedado vacante la plaza de Profesor de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Baleares, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

Esta Dirección General ha acordado:

- 1.º Que se anuncie en concurso de traslado por término de veinte días naturales, a contar de la publicación de esta orden en la Gaceta la referida plaza, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Baleares.
- 2.º Que solo podrán aspirar a dicha plaza mediante este concurso los Profesores numerarios de Escuelas Normales que estén adscritos a los estudios de la Sección de Letras y que posean el título profesional correspondiente.
- 3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el señalado en el artículo 45 del citado Real decreto.
- 4.º Los aspirantes deberán obrar sus instancias a este Ministerio acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Noviembre de 1918.—El Director general, López Monís.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

(Gaceta 19 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 3323

SECCION ADMINISTRATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 61 del vigente Estatuto general del Magisterio de primera enseñanza se anuncia a concurso la Escuela nacional de niñas de Manacor n.º 2.

Las instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios se presentarán en esta Sección dirigidas al Sr. Jefe de la misma dentro del plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 21 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Salvador M.º Boyer.

Habiendo sido nombrado D. José Torrens Moro, Maestro interino de la Escuela nacional de niños de Bañabufar, precisa que se presente a esta Sección para recoger su Título administrativo ó delegue persona de su confianza para

recogerlo; advirtiéndole al interesado que si no toma posesión de dicha escuela dentro del plazo reglamentario, se dará por caducado dicho nombramiento.

Palma 22 de Noviembre de 1918.—El Jefe de la Sección, Salvador M.^a Bover.

Núm. 3324

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Acordado por este Ayuntamiento una transferencia de crédito en el Presupuesto corriente, con objeto de legalizar los gastos inevitables que ha ocasionado la defensa de la epidemia grippal sufrida intensamente en esta ciudad, queda expuesto al público el expediente por término de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Palma 25 Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Bartolomé Barceló y Mir.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Benito Pons y Fábregues.

Núm. 3310

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

ANUNCIO.—El día trece del próximo Diciembre se celebrará en esta Casa Consistorial y local de la Secretaría las subastas públicas para arrendar por todo el año 1919, los arbitrios ordinarios denominados «Matadero», «Pescadería», «Plaza» y Ocupación de la vía pública por «Carros ó Tablillas» y por los años 1919, 1920 y 1921 el denominado «Coche Fúnebre» á las horas de las ocho, nueve, diez, once y catorce respectivamente, bajo los pliegos de condiciones que están de manifiesto en dicha oficina, contra los cuales no se presentó ninguna reclamación.

Servirán de tipos de subasta las siguientes cantidades:

Para el «Matadero» 6.000 pesetas; para la «Pescadería» 500 pesetas; para la «Plaza» 2.5000 pesetas; para las «Tablillas» 4.000 pesetas y para el «Coche Fúnebre» 10 pesetas.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que al final se inserta y deberán presentarse extendidas en papel sellado de clase 11.^a y pliego cerrado á la mesa que presidirá el acto acompañando la cédula personal del licitador. No se admitirán las que no cubran los tipos expresados.

Todo licitador deberá constituir previamente un depósito provisional importante el cinco por ciento de los tipos expresados el cual será elevado por los que resulten contratantes hasta el diez por ciento del importe del remate como fianza definitiva.

Si todas ó algunas de las subastas resultaren desiertas por falta de licitadores se celebrarán segundas el 28 del mismo mes á las mismas horas que las señaladas para las primeras y bajo iguales condiciones á excepción de los tipos que serán para el «Matadero» 5.000 pesetas, para la «Pescadería» 400 pesetas, para la «Plaza» 2.000 pesetas, para las «Tablillas» 3.800 pesetas y para el «Coche Fúnebre» 5 pesetas.

Modelo de proposición

D. N.... N.... vecino de.... según la cédula personal que acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudica en pública subasta el arbitrio (el que sea) por el año mil novecientos diez y nueve (por el año 1919, 1920 y 1921 si es el «Coche Fúnebre») se obliga á tomarlo en arriendo entregando á la Corporación la cantidad de.... (en letras) pesetas y.... céntimos, sujetándose en un todo á las mencionadas condiciones.

Lluchmayor 22 Noviembre de 1918.—El Alcalde Presidente, Pedro Mataró.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 3312

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

No habiéndose producido reclamación alguna en contra para la celebración de las subastas de los arbitrios municipales de esta Villa para el próximo año 1919 tendrán lugar en el salón de

sesiones de este Ayuntamiento los días y horas que siguen:

Tablillas para carros: Día siete de Diciembre próximo á las 19 y $\frac{1}{2}$ tipo 2250 pesetas, depósito provisional 112'50 pesetas.

Corral Común: El mismo día á las 9, tipo seis pesetas, depósito provisional 30 céntimos.

Matadero de Pina: El mismo día á las 10, tipo 33 pesetas, depósito provisional 1'65 pesetas.

Plaza del lugar de Pina: El mismo día á las 11, tipo 43 pesetas, depósito provisional 2'15 pesetas.

Plaza de esta Villa: El mismo día á las 20 y $\frac{1}{2}$, tipo 910 pesetas depósito provisional 45'50 pesetas.

Matadero de esta Villa: El mismo día á las 21 y $\frac{1}{2}$ tipo 870 pesetas depósito provisional 43'50 pesetas.

En el caso de no presentarse proposiciones por alguna de las subastas anunciadas se celebrará una segunda el día catorce á las mismas horas.

Las proposiciones deberán ser iguales al modelo que sigue:—D. Fulano de tal y tal vecino de.... según cédula personal que acompaña con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones, bajo las cuales este Ayuntamiento adjudica en pública subasta el arbitrio.... (el que sea) por el año mil novecientos diecinueve, me obligo á tomarlo en arriendo entregando á la Corporación la cantidad de.... tantas pesetas.... (en letras) sujetándome en un todo á las mencionadas condiciones.

Algaída 20 Noviembre 1918.—El Alcalde, Francisco Pujol.—P. I. del Secretario, Miguel Gomila.

Núm. 3313

No habiéndose producido reclamación en contra de la subasta proyectada, el día ocho de Diciembre próximo á las veinte tendrá lugar en el salón de esta Consistorial la contratación en pública subasta de quinientos metros de piedra machacada caliza para colocar en los Caminos vecinales de este término y calles de esta Villa arregladamente á las condiciones que obran en esta Secretaría bajo el tipo de setecientos cincuenta pesetas en baja.

Las proposiciones deberán ser iguales al siguiente modelo:—D. F de tal y tal mayor de edad y vecino de.... según cédula personal que acompaña enterado de las condiciones de subasta para colocar quinientos metros de piedra machacada caliza en los caminos vecinales de este término municipal y calles de esta Villa me obligo á tomar dicha subasta por la cantidad de.... (en letras) pesetas sujetándome en un todo á las mencionadas condiciones. Fecha y firma del licitador.

Algaída 20 Noviembre 1918.—El Alcalde, Francisco Pujol.—P. I. del Secretario, Miguel Gomila.

Núm. 3321

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

ANUNCIO.—Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de los arbitrios de esta municipalidad para el año 1919 quedan expuestos en esta Secretaría por plazo de ocho días á efectos de reclamación cuyo plazo empezará á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Arbitrios á que se hace referencia.

1.^o De pesas y medidas.—2.^o De vía pública, plaza y mercado.—3.^o De carnicería pública.—4.^o De pescadería pública.—5.^o De corral común.—6.^o De matadero por derechos del mismo. La Puebla 23 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, B. Ojadera Socas.—El Secretario, Gabriel Comas.

Núm. 3279

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á efectos de reclamación, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa María 20 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jaime Calafat.

Núm. 3281

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

El Ayuntamiento de esta villa en la sesión celebrada el 18 del actual, por unanimidad acordó, publicar por segunda vez la vacante de Inspector de Viveres é Higiene y Sanidad pecuarias, dotada con el sueldo anual de 575 pesetas pagaderas por trimestres vencidos.

Lo que en cumplimiento de lo acordado, se anuncia al público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas, durante el plazo de veinte días, desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 20 Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Gabriel Liabrés.

Núm. 3282

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Formados los repartimientos individuales de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este término municipal correspondientes al año de 1919, quedan expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente día de la inserción del preinserto anuncio.

Sóller á 20 de Noviembre de 1918.—El Alcalde Accidental.—Miguel Ripoll.—P. A. de la J. P.—Amador Canals, Secretario.

Núm. 3284

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año 1919, se hallarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Buñola 19 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 3285

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta villa para el próximo año de 1919, se hallará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Buñola 19 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Antonio Nadal.

Núm. 3302

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Formado el padrón de cédulas personal para el próximo año de 1919, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Ibiza 17 Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Juan Hernandez.—El Secretario, Juan Matutes.

Núm. 3303

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender á los gastos de la epidemia renante, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ibiza 17 Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Juan Hernandez.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Matutes.

Núm. 3304

ALCALDIA DE SAN JUAN BAUTISTA

Formada la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1919, se halla expuesta al público por término de 15 días, á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Juan Bautista 14 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Ramon.

Núm. 3305

ALCALDIA DE SANSELLAS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

Sansellas á 22 de Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Antonio Bibiloni.

Núm. 3307

ALCALDIA DE ANDRAITX

Formada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el venidero año 1919, se anuncia que dicho documento permanecerá de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de diez días contados desde el siguiente al de la fecha del B. O. en el que aparezca insertado el presente edicto.

Andraitx 21 Noviembre 1918.—El Alcalde, Pedro José Jofre.—El Secretario, Jaime Valent.

Núm. 3314

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1919, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Esporlas 20 Noviembre 1918.—El Alcalde, Tomas Mir.

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este pueblo para el año 1919 estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Esporlas 20 Noviembre 1918.—El Alcalde, Tomas Mir.

Formado el padrón de cédulas personales respectivo á este pueblo y año de 1919, estará de manifiesto al público, á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas 20 Noviembre 1918.—El Alcalde, Tomas Mir.

Núm. 3308

ALCALDIA DE ESPORLAS

Formadas las relaciones de utilidades base de los repartimientos sustitutivo de consumos y general del déficit para el año de 1919, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Esporlas á 21 de Noviembre 1918.—El Alcalde, Tomas Mir.

Núm. 3311

AYUNTAMIENTO DE ALARO

Ultimados los repartimientos de la contribución por rústica, colonia, pe-

cuaria y urbana de este pueblo para el próximo año de 1919, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por término de ocho días hábiles, que empezarán á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Alaró 23 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Juan Homar.

Núm. 3315

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1919, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 23 Noviembre 1918.—El Alcalde, Juan Vicens.

Núm. 3320

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa por defunción del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de mil quinientas pesetas, consignado en presupuesto, se abre concurso por término de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, á fin de que los que se consideren con méritos para optar al expresado cargo presenten en el referido plazo sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Marratxi 23 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 3333

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado el padrón de Casinos y Circuitos de recreo para el pago del impuesto del año 1919, queda expuesto al público por espacio de ocho días á efectos de reclamación, cuyo plazo contará desde el siguiente á la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Manacor 23 Noviembre de 1918.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 3331

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa una transferencia de créditos dentro del vigente presupuesto, estará expuesto al público á efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Calviá 25 Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Gabriel Planas.

Núm. 3319

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Señor Juez accidental del Juzgado de Primera instancia del distrito de la Lonja, mediante providencia del día de hoy, recaída á solicitud de D.ª Salvadora Planas y Saücho, en autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de su hermano germano José, hijo de Bartolomé y de María del Carmen, se empieza de nuevo á las personas desconocidas á quienes afecte ó pueda perjudicar dicha declaración, para que dentro de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento si no comparecieren de pararse el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca catorce de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Guillermo Vidal.

Núm. 3292

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos juicio ejecutivo que sigue D. Miguel Bernad y Oliver contra los herederos desconocidos de D. Miguel Palou y Nicolau se ha practicado la liquidación que dice:

Liquidación que practica el intras-

crito Secretario del capital, intereses y costas que acredita el ejecutante don Miguel Bernad Oliver en virtud de estos autos que sigue contra la herencia de D. Miguel Palou y Nicolau.

Pesetas

Por capital. 10.000'00
Por intereses al tres por ciento desde 5 de Julio de 1914 á esta fecha. 1.350'00

FOR COSTAS

Al Letrado D. Jaime Suau s/m. 455'00
Al infrascrito Secretario. 535'00
Al Procurador don Francisco Piza. 521'20
Al mismo por adelantos. 144'20
Al perito D. Gaspar Bennasar. 140'00
A los Alguaciles. 34'00

Suma. 12.179'40

Esta es la liquidación que he formado y firmo salvo error ú omisión en Palma á seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Sebastián Gazá.

En providencia de esta fecha queda mandado que la vista que dicha liquidación se confirió por tercero día á cada una de las partes, siga con los ejecutados herederos desconocidos de don Miguel Palou, mediante la notificación por cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia dada su rebeldía lo que verifico mediante la presente en Palma á nueve de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—Sebastián Gazá, Secretario.

Núm. 3286

D. Pedro Allegue Cabanar, Primer Contramaestre de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar un bocoy de unos seiscientos litros á setecientos de cabida que arrojó el mar en la playa y en el punto denominado «Torrent de Jueus», por Salvador Gonzalez y el carabnero Juan Rodríguez Terré, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños del citado bocoy, puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de la provincia en el término de 30 días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 20 de Noviembre de 1918.—Pedro Allegue.

Núm. 3299

D. Guillermo Ferragut Sbert, Capitan de Corbeta de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar dos bocoyes vacíos en el sitio denominado «Los Lliteras» por los Carabineros José Martín y Francisco Borreguero, cuyas dimensiones aproximadas son: 1 metro y 12 centímetros de longitud y 80 centímetros de diámetro y las marcas siguientes L. J. n.º 5 y H. B. 345, respectivamente, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños de los citados bocoyes puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de la provincia en el término de treinta días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 18 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Núm. 3300

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar un bote de madera pintado de blanco de 5'45 metros de eslora 1'70 de manga y 0'51 centímetros de puntal, en la roda de proa y á estribor lleva el n.º 165, y á popa el nombre de «Richard

Manda», por el patrón del Pallabote nombrado «María Laura» José Anglada Lluch y tripulantes, lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que se consideren dueños del citado bote puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 18 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar, un bocoy vacío que arrojó el mar en el sitio denominado «Las Coonaras» cuyas dimensiones aproximadas son: 1 metro y 12 centímetros de longitud, y 80 centímetros de diámetro por los Carabineros Francisco Borreguero y José Martín, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños del mencionado bocoy, puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de esta provincia, en el término de treinta días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 18 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Núm. 3301

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar dos fajos de goma sin labrar con un peso bruto de 17 kilogramos sin marcas ni señales alguna en que se pueda apreciar su procedencia por el patron de pesca Bartolomé Amengual Escalas, lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que se consideren dueños de los citados fajos, puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Señor Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta días de contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 18 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Núm. 2317

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar próximo á la fuente de la Cala un bote salvavidas, sin marca alguna y presenta dicho bote en la popa un agujero con orificio de salida, forman parte de dicho bote 9 cajas vacías al parecer de latón ó zing, por el paisano Mateo Morey, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños del citado bote puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Sr. Comandante de Marina de esta provincia en el término de 30 días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 22 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrado y extraído del mar en el sitio denominado «Las Lliteras» con tubo vacío al parecer de zing cuyas medidas son: 3 metros de longitud y 60 centímetros de diámetro y presenta un agujero en uno de sus extremos, por los Carabineros Rafael León y Manuel García, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños del mencionado tubo puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Señor Comandante de Marina de esta provincia en el término de treinta días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 22 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Por el presente edicto hago saber: que habiendo sido encontrados y extraídos del mar en la Isla de Cabrera por el Ferrero afecto á dicho faro, dos placas de goma de distinta clase, de 3 kilogramos de peso, y un bulto compuesto de placas de diferentes clases también de

goma de 37 kilogramos de peso, lo que se hace público por medio del presente edicto á fin de que los que se consideren dueños de las citadas placas de goma puedan por sí ó por medio de apoderado presentarse ante el Señor Comandante de Marina de la provincia en el término de 30 días á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 22 de Noviembre de 1918.—Guillermo Ferragut.

Núm. 3316

D. Avelino Lorenzo Lopez, Segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alfrerez de Fragata, Ayudante de Marina del Distrito de Alcudia y Juez Instructor del expediente que se instruye por el hallazgo verificado en el mar de una substancia elastica, muy parecida á la goma.

Hago saber: Que practicado el análisis correspondiente por los peritos nombrados al efecto á la goma de referencia ha dado por resultado de las propiedades físicas y de los ensayos realizados ser cauichú en su estado natural de origen extranjero.

Las personas que se crean con derecho de propiedad sobre la materia atendida deberán presentarse en el plazo de treinta días á partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Baleares significando que con el n.º 8090 BOLETIN OFICIAL de 31 Octubre último se publica edicto relativo al mismo hallazgo, haciéndose constar las demás circunstancias del cauichú de referencia.

Dado en Alcudia á ventidos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez Instructor, Avelino Lorenzo.

Núm. 3318

REQUISITORIAS

Ramón Urban Salvador, domiciliado últimamente en Villacarlos (Mahón) procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—El Juez, Antonio Aguilar.

Núm. 3324

COMITE OFICIAL ALGODONERO

Por el presente se hace público: Que este Comité ha fijado como tasa, hasta nuevo aviso, á que habrán de sujetarse las operaciones que se realicen a partir del día 21, el precio máximo de 316 pesetas los 50 kilos de algodón en rama F. G. M. Texas, y las clases inferiores con las diferencias corrientes en el mercado entendiéndose el precio mencionado al contado disponible y de acuerdo con las condiciones del reglamento del Comité y contratos del Centro Algodonero, quedando incluido en dicho precio el arbitrio creado por Real Decreto de 30 de Mayo último.

Barcelona 20 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Comité.

Por el presente se hace público que el Comité ha dispuesto que, como consecuencia de la modificación de la tasa del algodón en rama, la del algodón hilado fijada en el edicto de 9 de Julio último, publicado en la Gaceta de Madrid de 15 de dicho mes, á partir del día de hoy se entienda aumentada en once reales por paquete, rigiendo con esta sola modificación la totalidad de las disposiciones contenidas en dicho edicto.

Barcelona 21 de Noviembre de 1918.—El Presidente del Comité.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º de ESTELLENCHS

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Estellenchs a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Juan Coll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Coll.—V.º B.º.—El Alcalde, Salvador Balaguer.

DEP.º del AYUNT.º de STA. EULALIA del RIO

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Santa Eulalia del Rio a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Mariano Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Clapés.—V.º B.º.—El Alcalde, Roig.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE LLUCHMAYOR

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Lluchmayor a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, Juan Tomás.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Sulet.—V.º B.º.—El Alcalde, Mataró.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ESCORCA

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Escorca a 30 Junio 1918.—El Depositario, Miguel Cerdá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Rosello.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Juan Solivellas.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTX

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia para el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Fornalutx a 30 de Junio de 1918.—El Depositario, José Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Escades.

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE ALAYOR

CUENTA del segundo trimestre de 1918

Primera parte.—Cuenta de Caja

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en el trimestre que sigue.

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Rec. para cubrir el déficit, Reintegros, Cargo pesetas, PAGOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de Seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Ob. de nueva construcción, Imprevistos, Resultados, and Data pesetas.

En Alayor a 1.º de Julio de 1918.—El Depositario, Sebastián Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Martín Timoner.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Sintés.